



LO SOCIAL EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA Y PRIVADA EN VENEZUELA: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

Alexei Guerra Sotillo

Licenciado en Administración Comercial (UCLA)
Magister en Gerencia Mención: Empresarial (UCLA)
Docente-Investigador del Decanato de Administración y Contaduría UCLA
alex eig@ucla.edu.ve

RESUMEN

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que ha surgido en los últimos años, en el contexto de diversos cambios generados no sólo en el ámbito de la actividad económica, financiera y productiva, sino también en las relaciones de la empresa privada con los actores externos vinculados a ella. En el caso venezolano, la gestión gubernamental defiende una visión política de lo social, que se traduce a su vez en políticas de promoción de varias modalidades de organización productiva que incorporan el eje social en su razón de ser y objetivos. El presente trabajo intenta describir desde una perspectiva teórica, cómo la dimensión social, a pesar de la polarización política e ideológica existente y las diferencias entre el gobierno de Hugo Chávez y el sector privado, se ha incorporado en los objetivos y finalidades tanto de la gestión de la empresa privada, como en las formas empresariales que promueve el gobierno venezolano.

Palabras clave: *Responsabilidad Social Empresarial, Gerencia, Empresa Privada.*

Recibido: 07-04-11.

Aceptado: 10-06-11.

ABSTRACT

The Social Corporate Responsibility (SCR) is a concept which has emerged in recent years, in the context of several changes produced not just in the fields of economic, financial and productive activity, but also in the relationships among the private corporative organization with external actors related with its functions. In the Venezuelan case, the government and official administration defends a political vision of the social dimension, which means public policies to promote some models of productive organization, to accomplish social goals as part of its mission and philosophy. This paper intends to describe, from a theoretical perspective, how the social dimension, despite the political and ideological polarization and differences existing between Hugo Chavez's government and the private sector, is an important element to consider as part of the strategic objectives and purposes of both the private corporate enterprises, and the entrepreneurial forms promoted and created by the Venezuelan government.

Key words: Social Corporate Responsibility, Management, Private Enterprise.

THE SOCIAL DIMENSION IN THE PUBLIC AND PRIVATE BUSINESS MANAGEMENT IN VENEZUELA: A THEORETICAL APPROACH.

Alexei Guerra Sotillo

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se propone realizar un abordaje teórico con relación a lo social, como una dimensión importante incorporada por igual tanto en la gestión empresarial pública como privada en Venezuela en los últimos años, tomando en cuenta algunos factores vinculados con los cambios y transformaciones del entorno económico, político y social que han incidido en un replanteamiento no sólo de la noción de empresa, sino también de sus objetivos, finalidades y de las ideas que orientan en la actualidad, su actuación y desempeño.

Se asume como premisa, que lo social emerge y se revela como un componente clave de una gestión empresarial que en el país le asigna un valor fundamental, a contracorriente, si se quiere, en un contexto en el cual no ha sido el consenso sino la confrontación y la polarización, lo que ha caracterizado las relaciones entre el sector público, el sector privado y los organismos gremiales o corporativos de representación empresarial en el país.

Bajo ese marco referencial, se intenta construir una aproximación conceptual que apunta a la consideración de lo social, como un espacio de convergencia y coincidencia, en términos del discurso, del debate teórico e inclusive de las acciones y hechos desarrollados por dichos actores en la Venezuela de los últimos tiempos.

2. LO SOCIAL EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PRIVADA

La empresa, espacio secular de la

acción sistemática del esfuerzo humano y colectivo para el logro de fines diversos, se inserta en la actualidad en un entorno caracterizado por elevados niveles de competitividad, cambios acelerados en lo tecnológico como soporte de la comunicación y el relacionamiento social, críticas sobre el aspecto ético de su gestión, y del papel regulador del Estado, a raíz de los diversos escándalos corporativos y crisis financieras, (la más reciente ubicada en el mercado inmobiliario de Estados Unidos), y sobre todo, de persistencia y agudización, en muchos casos, de la pobreza y exclusión como dramas sociales.

Frente a esa realidad compleja, diversa, y en muchos casos de fuertes contrastes e inequidades en términos de niveles de ingreso, bienestar, calidad de vida y necesidades básicas satisfechas, la empresa privada y su gerencia son objeto de revisión mediante un debate en el cual se confrontan viejos y nuevos paradigmas en torno a su papel, especialmente en sociedades donde dichas inequidades son más marcadas.

Conviene resaltar, además, el énfasis de “lo social” en el discurso y en la agenda de los principales problemas contemporáneos, al iniciarse el siglo XXI, de cara a las relaciones y al entramado que surge de la manera cómo se organiza y estructura la sociedad en la actualidad. No es casual, en un plano sistémico, que se asista a la emergencia de constructos tales como: redes sociales, capital social, economía social, contraloría social, auditoría social, gerencia social, “empoderamiento” y responsabilidad social (Guerra, 2008).

Así, como ejemplo de lo señalado, vale referir lo que ocurre con la noción de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual surge como expresión de cambio en la concepción del modelo empresarial, a partir del reconocimiento de la necesidad de incorporar en sus objetivos, finalidades, en su gestión y en su definición misma, las preocupaciones sociales y ambientales, es decir, aspectos asociados a su dimensión externa, en una relación de complementariedad con su dinámica interna.

De acuerdo a Nieto y Fernández (2004) y a Naranjo (2001), el debate académico y teórico entre posturas más clásicas u ortodoxas según las cuales la empresa debe dedicarse exclusivamente a la generación de ganancias o dividendos para sus propietarios o accionistas, y aquella que sugiere que la empresa no puede abstraerse de problemas sociales de su entorno bajo una mirada más humana o con mayor sensibilidad social, diferencia posturas liberales clásicas de visiones más eclécticas o sociales sobre la naturaleza de la organización empresarial.

Pese a no observarse hasta ahora un claro predominio en el debate conceptual actual, la tendencia cada vez más creciente que muestra la literatura, sobre todo en aquellas elaboraciones teóricas sobre la realidad económica, política o social del denominado Tercer Mundo o de América Latina, es al empleo del término "RSE" como expresión de un cambio axiológico notable, en las bases conceptuales de la empresa, como resultado del cambio paradigmático y epistemológico al que asiste la ciencia hoy en día.

Ante los límites, debilidades e ineficiencia del Estado para atender las demandas ciudadanas en áreas tan fundamentales como salud, vivienda, educación, seguridad, ambiente o emprendimiento, que se traducen en crecientes problemas de gobernabilidad, la RSE se convierte en la respuesta del sector privado empresarial ante la sociedad a la que atiende, en la que elabora y fabrica sus productos y presta sus servicios.

Diversas caracterizaciones del concepto, dan cuenta de los enfoques existentes que parecen coincidir en la presencia de nuevas demandas para el ente organizacional.

Hay quienes sostienen que la percepción moderna de responsabilidad se enmarca en un proceso de toma de conciencia de equilibrar la acción social del Estado y la de las empresas para resolver los ingentes y actuales problemas sociales de interés colectivo. Ello significa, compartir el esfuerzo de la institucionalidad pública para construir una sociedad con un mayor nivel de calidad de vida para todos (Delgado, 2005).

En un trabajo previo (Guerra, 2007:77), se bosqueja una definición en los siguientes términos:

"La RSE es la incorporación consciente, clara y sostenida, en la gestión estratégica de una organización, de los impactos sociales de su actividad o negocio en el entorno, y de la necesidad de sopesar los valores sociales, subjetivos y cualitativos, como complementos de los criterios tradicionales de medición y eva-

luación de su rentabilidad y gestión financiera, en su vinculación e interacción con el medio o entorno”.

Para Méndez (2006), en la idea de identificar los elementos más resaltantes de la noción de RSE, parece que ya no es suficiente producir bienes, generar empleo y pagar impuestos para ser considerada una empresa como socialmente responsable. Las nuevas orientaciones, expectativas y exigencias muestran que no basta con relación a: los accionistas, cancelar dividendos sino realizar prácticas de transparencia; los trabajadores, realizar compensación salarial sino garantizar sus derechos humanos; los proveedores, asegurar su contratación sino apostar a su desarrollo económico; los consumidores, la calidad de los productos sino con promover el consumo consciente; las autoridades, cumplir con las regulaciones sino desarrollar nuevos esquemas de cooperación y, las comunidades, otorgar donaciones caritativas sino contribuir con el desarrollo social del país. En otras palabras, el reto lo constituye una gestión empresarial responsable, tanto en la dimensión interna como externa de la empresa, de forma consistente y congruente entre las acciones.

Así mismo, en el análisis de la evolución del concepto de RSE es ilustrativo un planteamiento con una notable perspectiva filosófica y espiritual (Gómez, 2005:159), en el cual se identifica el rumbo que según dicho autor, se presenta en lo inmediato en su desarrollo:

“La noción de RSE ha evolucionado aceleradamente en tan

sólo un par de décadas, desde que a partir de la implantación del Neoliberalismo –a principios de los años 80– desmontamos parcialmente el Welfare State. De la simple y architradicional caridad o filantropía, practicada a título personal e individual por el capitalista, se pasó a la responsabilidad de la empresa como tal. Y ello no es cualquier cosa. De las simples donaciones se pasó a la “ciudadanía corporativa”, a asumir que la empresa debe ser parte de la sociedad civil... Ahora tal vez haya llegado el tiempo de saltar a una etapa superior: la de la Responsabilidad Moral de la Empresa (RME), la de la identificación espiritual y trascendente; ¡no con los simples ciudadanos, sino con los seres humanos! Y mucho menos con los consumidores, suplidores, trabajadores, empleados, accionistas, etc., sino con los hombres y mujeres de carne y hueso, ¡y alma! Que conviven con la empresa, que sufren y padecen en la misma sociedad en la que ella obtiene sus respetables ganancias”.

En el plano de un análisis consolidado de la RSE en Venezuela, es decir, del estudio de la acción social que en diversas áreas y bajo modalidades diferenciadas llevan a cabo empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, la ausencia de registros o fuentes consolidadas y actualizadas en el país limita la cuantificación o ponde-

ración de dicha acción, sobresaliendo en términos mediáticos, la actuación o inversión de las empresas de mayor tamaño o inversión social(1).

Las dificultades propias de establecer criterios uniformes y homogéneos en la medición y registros nacionales en materia de RSE, inversión social o acción social por parte de la empresa privada o de otros actores del Tercer Sector, no niega algunos intentos que, si bien se concentran en organizaciones de amplio reconocimiento y alcance nacional, deja por fuera otras iniciativas ubicadas a todo lo largo de la compleja y diversa geografía empresarial venezolana(2).

No obstante, en términos de la profundización o desarrollo de una acción social, de manera verdaderamente estratégica, hay autores que han incorporado una noción que parece ir más allá de la idea de RSE. Se trata en este caso de enfoques que se refieren a “negocios inclusivos”, en la descripción de la nueva misión de aquellas empresas que pretenden atender y relacionarse con los mayoritarios sectores populares.

A este respecto, hay autores que sostienen (Bruni Celli y González, 2010) que conforme fue creciendo el auge del mercadeo masivo, surgieron voces que invitaban a incorporar a los sectores de bajos ingresos no solamente como consumidores, sino también como productores, socios y distribuidores, emergiendo así la noción de “negocios inclusivos”, como iniciativas de mercado que son rentables para las empresas y, a la

vez, permiten incorporar a dichos sectores en una cadena de valor, de manera tal que mejora sustancialmente su calidad de vida(3).

Lo social como noción, como preocupación, conciencia ética, valor, filosofía de gestión o mecanismo de vinculación con el entorno, más allá de los diferentes mecanismos de materialización en la realidad o de acción tangible, aparece hoy en Venezuela en un sector notable de empresas privadas, que la han incorporado a su estrategia empresarial o a sus políticas de vinculación con la sociedad.

El Estado, por su parte, y en cumplimiento de sus deberes constitucionales, tiene en lo social un compromiso importante, especialmente por la visión o los rasgos del proyecto político de quien ejerce el gobierno en Venezuela. Ese proyecto, y su visión o concepción de lo social, se traslada por igual a las nuevas organizaciones empresariales creadas en el ámbito de la Administración Pública.

3. LO SOCIAL EN LA AGENDA EMPRESARIAL PÚBLICA

Uno de los rasgos más distintivos de la gestión de Hugo Chávez en la presidencia de Venezuela, más allá de la valoración política que pueda hacerse de ella o de sus resultados reales, es la presencia de lo social como un componente recurrente de su discurso, y en los objetivos o líneas de acción de su equipo ministerial. De manera expresa, a diferencia del ordenamiento constitucional anterior, la Constitución vigente desde el año 1999, en su artículo 135 alude a la responsabilidad social(4).

Igualmente, en el Primer Plan Nacional Socialista Simón Bolívar diseñado para el período 2007-2013 (Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, 2007:6), se encuentran abundantes referencias a la dimensión social como objetivo, norte o justificación de la planificación del actual gobierno, en el cual se incorpora el enfoque ideológico socialista:

“...Porque lo que tiene sentido es amar al prójimo, aun cuando éste no nos ame a nosotros; la corresponsabilidad moral, porque todos somos ética y moralmente responsables de lo que ocurre en la sociedad. Tal responsabilidad parte del conocimiento de la pobreza, no sólo como el problema del otro, o del Estado, sino como un problema ciudadano (...) el ser social colectivo, que no niega al ser individual pero lo trasciende positivamente, la conciencia de que el ser humano sólo puede realizarse en los otros seres humanos”.

Según esta directriz, desarrollada y descrita en detalle en el mencionado Plan Nacional Socialista Simón Bolívar, las relaciones sociales de producción del socialismo están basadas en formas de propiedad social, que comprenden la propiedad autogestionaria, asociativa y comunitaria; permaneciendo formas de propiedad individual y pública.

Se afirma, de manera similar en el Plan oficial ya citado, que la estructura social de Venezuela está en proceso de transición hacia una formación económico-

social más incluyente, porque el gobierno está ejecutando especialmente en las Misiones, un proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera, lo que ha permitido avanzar en la cobertura y universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, vivienda y empleo.

No obstante, ante el fracaso en el intento de masificar el modelo cooperativo, en la senda de la transformación económica planteada por el gobierno en los inicios de su gestión, surge la figura de la Empresa de Producción Social (EPS), como una manera de utilizar el modelo de empresa, pero con una finalidad diseñada desde el Estado bien diferenciada en su conformación, funcionamiento y finalidad con el de modelos empresariales particulares o privados.

Ogliastri (2003:6), hace referencia al concepto de empresa social, pero lo ubica más bien en los linderos de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil o del llamado Tercer Sector. Considera que es un modelo de empresa que no corresponde a viejos esquemas sobre la división de lo público y lo privado, ni sobre lo caritativo o de lucro, lo práctico o lo utópico, lo ideológico y lo interesado. Paradójicamente, –afirma– “en la empresa social coinciden las dualidades anteriores y, aunque hay varios tipos, todas tienen esencialmente una vocación de servicio social y se basan en la contribución desinteresada o sacrificada de muchos de sus miembros”.

El Decreto N° 3.895 del 12 de septiembre de 2005, referido a Desarrollo

Endógeno y Empresas de Producción Social, establece que las EPS pertenecen a las empresas con formas organizativas, de propiedad y de gestión propias de la Economía Social, de carácter socio-productivo, dedicadas a la producción de bienes y a la prestación de servicios vinculados directamente a la cadena productiva de PDVSA, en la intención gubernamental de apoyarse en la empresa petrolera estatal para crear nuevas estructuras de actuación en sectores como el de la agroindustria y en la distribución de alimentos.

De acuerdo con Meleán y otros (2010), las EPS a pesar de no tener personalidad jurídica propia, son definidas como unidades productivas comunitarias cuyo objetivo es generar bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas y esenciales de las comunidades y su entorno (alimentación, vestimenta, vivienda, educación y salud) a través del trabajo digno de hombres y mujeres. Su producción se dirige a: 1) proveer de insumos a los eslabones subsecuentes de la cadena productiva de los diferentes sub sectores de la agroindustria y/o, 2) abastecer las redes públicas de distribución de alimentos: Mercal y Pdval.

Por su parte, Ponte (2007), considera que legalmente las EPS están destinadas a cumplir la función de producir socialmente de acuerdo con las capacidades productivas de las localidades y, por ende, potenciar el desarrollo endógeno-sustentable, en sinergia con los demás actores económicos y sociales (públicos y privados) locales. Si bien son impulsadas desde el Estado, pueden conformarse con arreglo a una empresa asociativa, cooperativa, de servicios pro-

fesionales o, en general, de carácter mercantil privado.

Bajo el paradigma teórico del neoinstitucionalismo, Chang (2006) sostiene la idea de que las funciones que las instituciones desempeñan son más importantes que sus formas. Manifiesta este académico que si existe más de una tradición en la cultura y en las instituciones de los países, las elecciones políticas deliberadas en el sentido de las decisiones y las ideologías que influyen en esas elecciones son importantes en la determinación de la senda del desarrollo.

En el marco de la coyuntura y del proceso político venezolano, es innegable la presencia de lo político-ideológico en la praxis gubernamental y en el discurso presidencial, empleado en la mayoría de las veces para diferenciar con marcado énfasis su propuesta política o su visión económica del país, de la defendida por parte de sectores críticos u opositores, incluyendo al sector empresarial privado.

En ese contexto referencial, Chávez ha planteado que las EPS y las cooperativas son una alternativa al capitalismo, conforme a la idea de que “el capitalismo es perverso, el capitalismo sigue siendo el diablo” y esas formas empresariales no deberían tener como objetivo el lucro: “el socialismo a la venezolana” debe contraponerse al “veneno capitalista, al veneno del egoísmo, de la ambición de riqueza y de la competencia” (Arenas, 2009:14).

En tono crítico, Arenas (op. cit.:16) vincula a las EPS y a las cooperativas

con la noción de sociedad civil, en tanto modalidades de organización socioeconómicas alentadas por el Estado en el proceso de implantación de un modelo alternativo de producción. Al examinar dicho proceso, sostiene que:

“La economía que el proyecto chavista intentó fraguar desde estos esquemas camina en sentido contrario a lo que implica la sociedad civil: autonomía y organización de intereses comunes. Las cooperativas y en general, las EPS nacieron sujetas al gobierno y a su ideología con muy poco margen disponible para avanzar en el sentido de crear organizaciones fuertes e independientes del Estado. (...) De allí que la economía social que el gobierno intenta consolidar nació partidizada, y en vez de robustecer a la sociedad, la ha ido debilitando”.

Por otra parte, esta modalidad de gestión empresarial, impulsada y auspiciada desde el Estado, directa o indirectamente, ha servido como acción organizativa en el marco de los procesos de expropiaciones, intervenciones y compras forzosas que, en medio del enfrentamiento entre dos visiones de la economía y el rol de la empresa privada en ella, están presentes en el entorno económico, político social y legal venezolano.

4. GOBIERNO Y EMPRESA PRIVADA: LA RUPTURA DEL DIÁLOGO

Las relaciones entre el gobierno del presidente Hugo Chávez y el sector em-

presarial privado, agrupado entre otros gremios en Fedecámaras, ha estado signada por el distanciamiento, la confrontación y abiertos desencuentros, en la medida en que el proyecto político de Chávez se ha radicalizado y definido hacia el Socialismo, en crítica acérrima al Capitalismo y a la libre iniciativa que, en buena medida, representa y defiende el gremio empresarial.

Esa confrontación Gobierno-Fedecámaras tuvo su punto álgido en el año 2002, durante las protestas, los paros cívicos y movilizaciones que generaron el “denominado” Golpe de Estado y la salida de Hugo Chávez del poder, y la participación del presidente del organismo empresarial de entonces, Pedro Carmona, en ese fallido gobierno.

Paralelo al distanciamiento gobierno-sector privado, en medio de la ruptura del diálogo, se observa una marcada tendencia a la estatización como política adelantada por el gobierno de Chávez en lo económico, expresada en un avance notable del Estado venezolano como empleador, mediante la adquisición forzosa o expropiación de diversas empresas, fábricas o unidades productivas en manos de particulares, acompañada de un discurso hostil y amenazante que se hace eco, en algunos casos, de conflictos laborales internos o paralizaciones de producción por parte de trabajadores de dichas empresas.

Para Márquez, (Citado por Alfonzo, 2009:42), la noción de expropiaciones de utilidad pública se ha ampliado de tal manera que ha producido un cambio en el modelo socioeconómico del país. Entre enero de 2003 y agosto de 2009, 147

empresas e inmuebles fueron expropiados y 19 compañías fueron ocupadas. En ese proceso, añade la referida autora según datos de Venamcham:

“El Estado debe en expropiaciones y nacionalizaciones alrededor de 10 mil millones de dólares. De las empresas afiliadas a la cámara que han sido intervenidas por el Ejecutivo, solo seis han recibido indemnización, entre las que se encuentran Sidor, Cantv, La Electricidad de Caracas y el Banco de Venezuela”.

Otro dato que refleja el crecimiento del papel del Estado en la economía, viene dado por el número de empleados públicos. La nómina de trabajadores del Sector público se elevó 47% en 5 años, y para fines de 2008, ascendía a un total de 2.149.344 personas. (Diario El Mundo, Juan Pablo Arocha, 10-07-2009).

Arenas (2009) realiza un interesante análisis de los hechos, sucesos y factores presentes en el distanciamiento entre el gobierno de Chávez y el sector privado en el lapso 1999-2007, y del proceso histórico en el cual se da ese distanciamiento. Según esta autora, en el marco de la recomposición de las relaciones de poder entre las élites políticas y económicas en Venezuela que se inicia en 1999, las asociaciones empresariales asumieron una batalla desde el terreno de la sociedad civil, contra el gobierno de Hugo Chávez, forzadas por hechos políticos que debían generar una respuesta desde esa misma instancia. Según la autora, quien cita a Salamanca (2003), la nueva sociedad civil, la tradi-

cional y los partidos políticos convergieron en esa lucha, por la defensa del pluralismo asociativo y la democracia, frente a un proyecto de unificación y cooptación asociativa por parte del Estado. Refiere Arenas (2009), que mientras la lucha política de la sociedad civil en los setenta y ochenta consistía en evitar el control partidista, la lucha política en la actualidad es por evitar la exclusión, el control e, incluso, la desaparición de esta modalidad de sociedad civil y su sustitución por una sociedad civil estimulada y dirigida desde arriba.

En este contexto de diferencias marcadas y notorias, entre el gobierno y los organismos tradicionales del sector empresarial privado sobre la economía venezolana y el rol a desempeñar por parte de estos actores en ella, se percibe desde otra perspectiva una preocupación por el tema social en ambos sectores, que denotarían el peso de la inclusión y la superación de la pobreza como aspectos consensuales presentes en la agenda empresarial venezolana, más allá del signo ideológico o intereses corporativos específicos.

5. LO SOCIAL EN LA EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA VENEZOLANA: LA CONVERGENCIA NECESARIA

La tradicional y reduccionista separación que se hacía años atrás, desde las ciencias sociales y también desde la política, entre sector público y sector privado, entre Estado y Mercado, ante la incapacidad de actuación eficiente de manera aislada tanto de uno como de otro, apunta hoy, tanto en el debate teórico como en la agenda política global, a

la búsqueda de espacios en común, a la emergencia de zonas de confluencia que permitan abordar la complejidad de las demandas y necesidades ciudadanas de inclusión y mejor calidad de vida.

Uno de los modelos de organización popular promovidos por el gobierno de Hugo Chávez, es el de los Consejos Comunales, en el continuo proceso de ensayo de fórmulas para estimular la participación de las comunidades en la resolución de sus problemas, y en la identificación de necesidades específicas en áreas de servicios públicos en esos espacios que pudieran denominarse como micro-locales, aprobados según la “Ley Orgánica de los Consejos Comunales”, en la Gaceta Oficial N° 39.335, del 28-12-2009.

Estas instancias de organización vecinal, representarían por igual una manifestación de preocupación por lo social en su dimensión colectiva o comunitaria por parte de la actual gestión gubernamental. Como bien lo expresa Machado (2009: 121), en un análisis preliminar sobre estas formas de organización social:

“Las necesidades individuales se ponen de manifiesto en un espacio común: la Asamblea, en ese momento se convierte en un problema colectivo en la medida en que todos los que están en la misma situación lo reconocen, pasa a identificarse como un problema colectivo y la búsqueda de la solución en común a través de los Consejos Comunales, lo que implica una revalorización de lo colectivo, que con-

lleva a una reconfiguración entre lo público y lo privado. Pero también implica otro fenómeno, como es el de la recomposición de la red de relaciones sociocomunitarias en el mundo popular”.

Dentro de la evaluación necesaria a desarrollar sobre los resultados concretos en términos de creación, organización, multiplicación e impacto en el país de estos Consejos Comunales, no pueden obviarse, sin embargo, señales que indicarían una partidización excesiva, además de centralismo, junto a la exclusión y discriminación por parte del gobierno de Consejos Comunales promovidos por personas no militantes del partido oficial o seguidoras del Presidente Chávez.

Ante la paradójica situación de denuncia de exclusión, desde instancias que se han promovido precisamente como espacios de encuentro, organización e inclusión popular, 1.000 organizaciones comunales que no han podido registrarse en la Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) por no tener la certificación que les permitiría recibir recursos, rechazando además la obligatoriedad de cursos en los que se habla sólo de socialismo, están promoviendo la integración legal del Frente Nacional de Consejos Comunales excluidos (El Nacional, 2011).

Por otra parte, el papel de lo coyuntural, y de las especificidades históricas, políticas, culturales, sociales y económicas de la sociedad en la cual se ubican, vuelven a aparecer como variables

a considerar, al momento de construir una definición de organización, y de abordar su gestión y conducción.

En términos de la concepción de la organización, Drucker (2003) privilegia el predominio o mayor importancia de la diversidad y heterogeneidad de formas, objetivos y culturas dada la errónea creencia de que debe haber un modelo ideal de organización.

Frente al elogio de la diversidad de formas, modelos y objetivos que plantearían hoy en día, a decir del referido autor, la inutilidad de buscar un modelo de organización ideal, lo social deviene así en una suerte de super adjetivo o macro categoría que supondría y denotaría una inquietud, un anhelo, una preocupación o lo prioritario en la acción organizacional de esta dimensión. La manera de incorporarla en la gestión, su mayor o menor concreción en la estrategia, y el papel que la dirigencia de la organización le asigna en sus políticas tanto internas, como de relacionamiento con el entorno o medio externo, es lo que varía y plantea diferencias e intensidades, prevaleciendo en todo caso la coincidencia en la alusión o utilización de “lo social” como denominación.

Pero del mismo modo en el que la empresa se acerca cada vez más en su concepción y finalidades a “lo social”, podría afirmarse que el Estado igualmente, presionado por exigencias de mayor eficiencia en su gestión por parte de ciudadanos que adquieren mayor conciencia de sus necesidades, empieza a considerar, en los intentos por reformar su estructura y ritmo de actuación, conceptos y nociones tradicionalmente limita-

dos al ámbito de las organizaciones empresariales privadas.

En esta línea argumental, Trippier (2011), considera que el Plan de la Nación hace énfasis en la mayor participación del Estado en la actividad empresarial. La noción de gobernabilidad corporativa, según el mencionado autor, plantea a lo interno una situación en la cual los accionistas, la alta gerencia y la junta directiva mantienen un equilibrio de roles de manera independiente y satisfaciendo sus propias expectativas, en un circuito de conflicto positivo de intereses.

Enfatiza el citado autor, el efecto positivo que tiene la diferenciación de roles en la salud corporativa a largo plazo, la cual también se evidencia en las Empresas del Estado exitosas, que no son otras que aquellas en las cuales la alta gerencia tiene un alto nivel de independencia y competencia técnica y de negocios, y una estrategia de carrera que sirve de línea de defensa frente a la junta y al accionista, sin descuidar el debate sobre la participación ciudadana y la democracia que como tendencia, se incorpora también a esta discusión.

6. CONCLUSIÓN

A pesar de las críticas que desde diversos ámbitos y espacios de actuación se han lanzado sobre el modelo de economía de mercado que da sustento al Capitalismo, a raíz especialmente de una de sus más recientes crisis globales, su vigencia y capacidad de reestructuración, y la existencia de sociedades que, bajo dicho modelo, han logrado mejoras sustanciales y progresivas no sólo en

sus indicadores macroeconómicos si no también en los microsociales, parecerían indicar que sólo el consenso y la capacidad de consolidar los vínculos de actuación coordinada de todos los actores sociales en torno a objetivos colectivos, son el camino para avanzar a mejores estadios de gobernabilidad, institucionalidad y progreso social.

En el contexto de la realidad venezolana de los últimos 12 años, a pesar de la ruptura del diálogo y de las dificultades para establecer canales de comunicación entre el gobierno del presidente Hugo Chávez, el sector privado, e inclusive la propia sociedad civil, en el marco de la polarización y lucha política en Venezuela y de la existencia de visiones claramente contrapuestas sobre el modelo de desarrollo económico y productivo a aplicar en el país, lo social se percibiría como un ámbito de acción, de preocupación y atención prioritaria, que se ha venido incorporando en la gestión de empresas públicas, propiedad del Estado, y en las empresas privadas.


En las diversas caracterizaciones teóricas que sobre la RSE se realizan en la actualidad, se evidenciaría como punto en común el convencimiento de que la organización empresarial debe cambiar su estructura, su filosofía y su gestión estratégica, en función de un entorno social que está demandando, cada día más, una mayor participación frente a las carencias de la ciudadanía. La tesis de quienes sostienen que referirse a la “responsabilidad”, supone un tema estrictamente personal, es decir, el empresario, el accionista, el socio, el gerente, y su postura ética ante una realidad, y no de una responsabilidad cobijada bajo

el manto empresarial o corporativo, resultan de especial interés, por el peso notable de la voluntad, el compromiso y la convicción individual del sujeto organizacional, y su decisión de ejecutar o no, de promover o no esa acción social.

Por otra parte, la materialización de la promesas de contenido social dentro del proyecto político del “chavismo”, que partieron en buena medida con la Constitución aprobada en 1999, si bien ha encontrado esquemas organizativos y estructuras burocráticas que han canalizado, hasta cierto punto, esa preocupación social (Misiones Sociales, Cooperativas, Consejos Comunales, EPS), no ha estado libre de debilidades y fallas relativas a su sostenibilidad y permanencia, y especialmente a la partidización y polarización política que limitan su eficacia, implementación y aceptación ciudadana mayoritaria.

El diseño de políticas públicas en el área social en Venezuela, pudiera aprovechar las coincidencias en esta área entre el Gobierno y la empresa privada para sumar esfuerzos, y crear consensos que permitan enfrentar diversos problemas en la calidad de vida del venezolano. Lamentablemente, la dinámica política, y las diferencias ideológicas que, por parte del Ejecutivo, tratan de deslegitimar la validez y vigencia del modelo de empresa privada y de la propia economía de mercado, junto a la ausencia de diálogo, atentan contra esa posibilidad.

En la reconfiguración del modelo político, social y económico, y especialmente en la satisfacción de las deman-

das populares y ciudadanas en áreas de educación, seguridad, salud, vivienda o empleo, la inclusión, la equidad y la superación de la pobreza, así como la participación y la democratización, se identifican dentro de una dimensión de lo social de amplia demanda colectiva. Ello pudiera convertirse, en la coyuntura política actual, en un punto de partida para el restablecimiento de la acción institucionalizada y conjunta entre Estado, empresa y sociedad civil en Venezuela, y en la construcción posible de un consenso mínimo que permita avanzar hacia mejores niveles de vida para la población venezolana 

NOTAS:

- (1) El caso más emblemático en Venezuela, entre las múltiples experiencias de empresas de diversos tamaños y modalidades, en términos de escala de funcionamiento e impacto de actividades e inversión en materia de RSE, es el de Empresas Polar. En una reseña de prensa reciente a propósito de la celebración de 70 años de operaciones, se mencionaba lo siguiente: “*Empresas Polar representa en el sector no petrolero 3,83% del aporte fiscal y 3,03% del producto interno bruto. (...) Según su presidente, Lorenzo Mendoza, ‘En nuestro ADN está la responsabilidad social’. La empresa ha invertido 40 millones de bolívares en desarrollo deportivo entre 2009 y 2010. (...) Con la comunidad, la inversión social entre 2009 y 2010 asciende a 98,9 millones de bolívares*”. (“La empresa privada es insustituible. Polar representa 3,03% del PIB no petrolero y 3,83% del aporte al Fisco”. Katuska Hernández. El Nacional, 15-03-2011, p. 6).
- (2) Vale mencionar, entre los intentos realizados de sistematizar y elaborar un registro sobre la RSE en Venezuela, la publicación del “*Libro Blanco de la Responsabilidad Social*”, incluida en la edición aniversario de la Revista “PRODUCTO”, correspondiente a la edición de Julio de 2008, en el cual se presenta y describe un conjunto de acciones e iniciativas desarrolladas por empresas y organizaciones venezolanas.
- (3) La RSE extiende de tal forma su radio de acción, que recientemente se asocia a los derechos humanos y comienza a discutirse la Norma ISO 26000 para incorporar aspectos más allá de lo puramente legal.
- (4) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 135: “*Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y*

asistencia humanitaria, corresponden a los o a las particulares según su capacidad. La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones, en los casos en que fuere necesario...". (Subrayado nuestro).

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONZO A., CARMEN SOFÍA (2009). **El Socialismo avanza de la mano de las expropiaciones.** Revista Debates IESA. Volumen XIV. Número 4. Octubre-Diciembre. Instituto de Estudios Superiores de Administración. Caracas. Venezuela.
- ARENAS, NELLY (2009). **Las organizaciones empresariales venezolanas bajo el gobierno de Hugo Chávez. (1999-2007) ¿De la sociedad civil nacional a la internacional?** Universidad Central de Venezuela. Cuadernos del CENDES. Volumen 26. N° 71. pp 1-26.
- BRUNI CELLI, JOSEFINA y GONZÁLEZ ROSA, AMELIA (2010). **Negocios Rentables con Impacto Social.** Revista Debates IESA, Volumen XV. N° 3. pp. 14-19.
- DELGADO, CARLOS (2005). **Responsabilidad Social Empresarial: Legitimando al ciudadano corporativo.** Revista Comunicación: Estudios Venezolanos de Comunicación. N° 132. Centro Gumilla. Caracas. pp. 11-14.
- DIARIO EL MUNDO (2009, Julio 10). **“Estatización afecta ánimo de empleados e impacta productividad”.** Juan Pablo Arocha. Economía y Negocios. pp 4-5.
- DIARIO EL NACIONAL (2011, Marzo 27). **“Consejos Comunales formaron un frente para combatir la exclusión”.** Ariana Guevara Gómez. Cuerpo Ciudadanos. pp. 2.
- DRUCKER, PETER (2003, Abril 26). **Ha-**

- cia una nueva Organización.** Artículo de Opinión. Diario El Nacional.
- CHANG, HA-HOON (2006). **La relación entre las instituciones y el desarrollo económico. Problemas teóricos claves.** Revista de Economía Institucional. Volumen 8. N° 14. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Colombia. Fuente: redalyc.uaemex.mx (Consultado el 04-11-09).
- GÓMEZ, EMETERIO (2005). **La responsabilidad Moral de la Empresa Capitalista.** Caracas. Venezuela.
- GUERRA, ALEXIS (2008). **El Buen Gobierno: Perspectivas Regional y Local.** Ponencia presentada en las V Jornadas de Gerencia Pública Jesús Rivero, en el Decanato de Administración y Contaduría de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela. 17 y 18 de junio. Barquisimeto.
- GUERRA, ALEXEI (2007). **De la Responsabilidad Social Empresarial, a la Ética en el cambio Organizacional.** Revista Compendium. Año 10. N° 18. Decanato de Administración y Contaduría. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela. pp. 77-90.
- MACHADO, JESÚS (2009). **A pesar de todo, la participación comunitaria funciona.** Revista SIC. N° 713. Centro Gumilla. Caracas. Venezuela. pp. 115-126.
- MELEÁN ROMERO, ROSANA; MARÍA ELENA BONOMIE SÁNCHEZ y RAFAEL MORENO QUINTERO (2010). **Estrategias de reorganización empresarial: algunas reflexiones de empresas del sector agroalimentario.** Telos. Vol. 12. No. 2. Universidad Rafael Beloso Chacín. Maracaibo. Venezuela. pp. 217-232. Fuente: redalyc.uaemex.mx (Consultado el 31-03-2011).
- MÉNDEZ, CHARO (2006). **Una lectura sociológica del tema RSE, desde Venezuela.** Ponencia presentada en la 2da. Sesión Plenaria: Capacitación, Formación y Responsabilidad Social en el marco del XIX Seminario Internacional Asociación Iberoamericana de Sociología de las Organizaciones (AISO). Caracas. Venezuela.
- NARANJO, LETICIA (2001). **La Responsabilidad de las Firmas en el Sistema de Mercado: Una Fundamentación Moral.** Signos Filosóficos. N° 005. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa. México. pp. 165-194.
- NIETO, MARIANO, y FERNÁNDEZ ROBERTO (2004). **Responsabilidad Social Corporativa: La última innovación en Management.** Universia Business Review. Primer Trimestre. N° 001. Grupo Recoletos Comunicación. Madrid. España. pp. 28-39.
- OGLIASTRI, ENRIQUE (2003). **Alianzas Cívicas y la Empresa Social. Una Introducción.** Academia. Revista Latinoamericana de Administración. Segundo Semestre. Numero 031. Universidad de los Andes. Bogotá. Colombia. pp. 5-14. Fuente: redalyc.uaemex.mx (Consultado el 14-02-09).

PONTE, BEATRIZ (2007). **El Compromiso Social en las Empresas de Producción Social de PDVSA**. Ponencia presentada en Jornadas de Actualización Profesional. 16 de julio. CIED-DAC. Barquisimeto. Estado Lara. Venezuela. (Mimeografiado).

REVISTA PRODUCTO. Edición 25 aniversario. N° 296. Julio de 2008. El Libro Blanco de la RSE. Grupo Editorial Producto. Caracas. Venezuela.

SALAMANCA, LUIS (2003). **La sociedad civil venezolana en dos tiempos: 1972-2002**. Politeia. N° 30. Primer Semestre. UCV. Caracas. Venezuela.

TRIPPIER, BENJAMIN (2011, Marzo 16). **Gobernabilidad corporativa en las empresas del Estado**. Artículo de Opinión. Diario El Nacional. "Estrategia". Cuerpo de Economía y Finanzas. p. 4.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860. Caracas. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2009). **Ley Orgánica de los Consejos Comunales**. Gaceta Oficial N° 39.335 del 28-12-2009. Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2005). **Decreto 3.895: Desarrollo Endógeno y Empresas de Producción Social**. Gaceta Oficial N° 38.271. Venezuela.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PRESIDENCIA. (2007). **Plan Nacional Socialista Simón Bolívar**. Venezuela.

Fuente: www.gobiernoonlinea.gob.ve/noticias-view/shareFile/PPSN.pdf (Consultado el 27-03-11).